

Proceso. MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA C/ VERZINI, NESTOR ADRIAN S/ MONITORIO - EJECUCIÓN FISCAL

Organismo. Unidad Jurisdiccional Nro. 15

General Roca, 22 de mayo de 2026.- fas

### **I. PROCESO.**

Vistas las actuaciones "MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA C/ VERZINI, NESTOR ADRIAN S/ MONITORIO - EJECUCIÓN FISCAL", del registro de esta Unidad Jurisdiccional a mi cargo y, de las que resulta;

### **II. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS.**

El día [22/5/26](#) la parte actora solicita regulación de honorarios acrecidos.

En fecha [30/04/2026](#), la ejecutante manifestó que percibió la totalidad de las sumas reclamadas en el presente expediente, cuyos montos aclaró en fecha [04/05/2026](#).

El [05/05/2026](#) se determinaron tributos, y el [14/05/2026](#) se realizaron las transferencias en dicho concepto.

El [20/5/26](#) Caja Forense presta conformidad con los [depósitos efectuados](#) en concepto de 11% aporte Ley 869 de los abogados de la actora.

En consecuencia, atento lo solicitado, existiendo en el caso tareas extrajudiciales y judiciales efectuadas en la etapa de ejecución de sentencia.

### **III. RESUELVO.**

a) Regular los honorarios - que incluye acrecidos y complementarios - de los Dres. Carolina Cailly y Adrián Saggina en la suma de **\$348.558** (3 JUS + 40%). Se deja constancia que en la merituación de los honorarios se ha tomado en cuenta fundamentalmente la calidad de la actuación profesional, la extensión, complejidad y etapas cumplidas de la causa y el resultado obtenido a través de aquella (Arts.6, 7,9 y 41 Ley 2212 R.N.).

b) Notifíquese y cúmplase con la ley 869.

**Matías Lafuente**

**Juez**